

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP- 0023-2014
(de 10 de febrero de 2014)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **Multibank, Inc.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre definitivo, a partir del 1 de marzo, de su sucursal “P.H. Multi Centro Comercial”, ubicada en los locales No. 60426, 60427, 60428, 60429, 60430, 60431 y 60432 del Centro Comercial, corregimiento de San Francisco, provincia de Panamá;

Que **Multibank, Inc.** ha previsto atender las operaciones de esta sucursal, previa las correspondientes comunicaciones a los clientes, a través de las demás sucursales que mantiene a lo largo del país;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **Multibank, Inc.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **Multibank, Inc.** a cerrar, a partir del 1 de marzo de 2014, su sucursal “P.H. Multi Centro Comercial”, ubicada en los locales No. 60426, 60427, 60428, 60429, 60430, 60431 y 60432 del Centro Comercial, corregimiento de San Francisco, provincia de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Alberto Diamond R.

/ps